Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 12 DIC 2019

VISTO la Nota Nº 408/2019 Letra: D.G.T., suscripta por la Directora de Tesorería, Yanina Daniela L. PALERMO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado de los agentes Mariano CARRERA, Legajo Nº 1358 y Gabriela CICCONE, Legajo Nº 1521, a la ciudad de Río Grande, el día 3 de Diciembre del corriente año; con motivo de realizar tareas inherentes de la Dirección de Tesorería.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Río Grande, los gastos derivados de su traslado y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de los agentes mencionados en el primer considerando.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE Iº A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes Mariano CARRERA, Legajo Nº 1358 y Gabriela CICCONE, Legajo Nº 1521, a la ciudad de Río Grande, realizada el día 3 de Diciembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio. ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo 1º y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1970/19

am N. MARTÍNEZ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas "LECIS ATTIO